

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43126 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D/ña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Numero de Asunto.-Concurso voluntario 787/2010 Seccion C-3.

Entidad concursada.- Club Joventut de Badalona, S.A.D con Cif nº A60105368.

Fecha del Auto de declaracion.- 21 de octubre de 2010.

Administradores concursales.- D/doña Antonio de Padua Batlle Moreno (economista), con correo electronico antonio@bgconcurasal.com. Don/ña. Oriol Ripoll Pañella (abogado), con correo electronico oripoll@advante.com

Facultades del concursado.- Intervenidas por la Administración Concursal.

LLamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de Un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 25 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100090462-1